

CIRCULAR No. 013/UAEJPM

PARA: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES CIVILES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, FISCALÍA GENERAL PENAL MILITAR Y POLICIAL, FISCALÍAS ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR MILITAR Y POLICIAL Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA.

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: BENEFICIO TRIBUTARIO PARA DISMINUIR LA BASE SUJETA A RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA LA VIGENCIA 2024

Fecha : 28 de febrero de 2024

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional en sus artículos 383 y 387, los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial que deseen disminuir la base salarial sujeta a retención en la fuente, deberán remitir a más tardar el próximo 26 de abril de 2024, el formato anexo, junto con los documentos que soporten el beneficio solicitado, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Todos los documentos deben ser actualizados, independientemente que hayan sido aportados para años anteriores.
2. Los certificados deben estar expedidos a nombre del funcionario o empleado de la entidad que solicita la deducción.
3. Los documentos que se aportan deberán cumplir con los requisitos señalados en el formato anexo y deben corresponder al periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2023.
4. Los pagos por educación no se toman como deducibles.
5. El formato diligenciado y los soportes deben ser enviados antes de la fecha señalada, al correo electrónico personaljpm@justiciamilitar.gov.co.

Sin otro particular,

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO

Secretaria General

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luis Alberto Ibarra Gómez - Contratista		28/02/2024
	Emma Catalina Ramírez Caicedo - Coordinadora Grupo de Talento Humano (e)		28/02/2024
	Luz Dary Betancourt Marín - Coordinadora Grupo Financiero		
Elaboró:	Mary Milena Suárez Penagos Claudia Patricia Mendoza Hoyos		28/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General (E) de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas", Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 5169563 Ext. 1023



**GRUPO DE TALENTO HUMANO****FORMATO PARA DEFINIR BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE****FUNCIONARIO:****Año Gravable:**

2024

1. Documentos para dependencia económica

En cumplimiento al Artículo 387 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.4.1.18 del Decreto 1625 de 2016, CERTIFICO A USTEDES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

La siguiente persona se encuentra a mi cargo en la calidad de dependiente:

Nombres		Tipo de Relación	
Apellidos		Genero (Sexo)	
No. Identificación		Estado Civil	
Tipo de Identificación		Escolaridad	
Fecha de Nacimiento		Ocupación	

Nota: Según la norma tributaria es suficiente demostrar calidad de dependiente económico con una sola persona a cargo.

De conformidad con lo ordenado en el Decreto 1625 de 2016 - Decreto Único reglamentario en materia tributaria, nadie más solicitará la deducción de la base de la retención en la fuente por el mismo dependiente.

* (TD) TIPO DE DEPENDIENTES:

A. Hijo(s) que tiene(n) hasta 18 años de edad y depende(n) económicamente de mí. Adjunto Registro Civil o documento actual.

B. Hijo(s) con edad entre 18 y 23 años, cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. (Anexar copia de documento de identidad y certificación de estudio)

C. Hijo(s) mayor(es) de 23 años que se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por Medicina Legal.

D. Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por Contador Público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. (Anexar copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público).

E. Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por Contador Público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. (Anexar copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público).

2. Otros documentos para disminución de la base de la retención

1. Certificado de Intereses por préstamos para la adquisición de vivienda (incluye el leasing habitacional), durante el año 2023	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2. Certificación de Pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada o plan complementario de salud, que impliquen protección al trabajador, cónyuge, hijo(s) y/o dependiente(s) durante el año 2023	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3. Cuando el crédito para adquisición de vivienda está a nombre de varias personas, se aplicará proporcionalmente la deducción por intereses a cada persona de acuerdo con su participación. Para el caso en que el crédito se encuentre a nombre de ambos cónyuges y uno de ellos desea deducir la totalidad de intereses debe manifestarse por escrito que el otro cónyuge no ha solicitado ni solicitará la deducción. (Se adjunta carta donde la(s) persona(s) ceden el porcentaje a nombre del funcionario que se le deberá aplicar el certificado para la disminución de la retención).	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

La presente certificación se expide en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 2024, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente, establecida en los artículos 383 y 387 del Estatuto Tributario.

Firma	Ciudad
Nombres y Apellidos	Tipo de documento
Dependencia	No. Documento
Dirección oficina y Ext	Celular

** Los documentos entregados deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social y NIT de la entidad
2. El monto total de los pagos, concepto, periodo a que corresponden, nombre y número de identificación de los beneficiarios de los respectivos servicios